



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

GUÍA APLICATIVA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE VEEDURÍA

DE LAS REDES DE INTEGRIDAD CON BASE EN LOS ESTÁNDARES
DE INTEGRIDAD EN OBRAS PÚBLICAS





USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Sigamos construyendo un país más íntegro



Este documento fue posible gracias a la generosa contribución del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos de este documento son responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista o posición de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

CONTENIDO

Acrónimos	5
------------------------	---

Presentación de la guía	6
--------------------------------------	---

1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA LA EXPERIENCIA DEL PROYECTO TPI	7
--	---

2 MARCO DE REFERENCIA	2.1. ¿Qué entendemos por participación ciudadana?....	10
	2.2. Marco normativo de la participación ciudadana	11
	2.3. Transparencia y acceso a la información pública ...	13
	2.4. Rendición de cuentas	15

3 REDES DE INTEGRIDAD	3.1. ¿Qué son las Redes de Integridad?	18
	3.2. Alcance del trabajo de las Redes de Integridad	19
	3.3. Valores que orientan a las Redes de Integridad	22
	3.4. Características generales de las Redes de Integridad	23
	3.5. Lineamientos generales de organización de las Redes de Integridad	24
	3.6. Organizaciones e instituciones integrantes de las Redes de Integridad	26
	3.7. Perfil de las y los integrantes de la Red	28
	3.8. Aliados y actores estratégicos que brindan soporte a las Redes de Integridad	29
	3.9. Ciclo de las acciones de las Redes de Integridad	30

Imagen de portada: Integrantes de la Red de Integridad Lima participantes en el encuentro de intercambio de experiencias realizado en noviembre de 2023.

4 ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD, INNOVANDO EN LA GESTIÓN PÚBLICA

4.1. ¿Qué son los Estándares de Integridad en la contratación de obras públicas?	32
4.2. ¿Qué significa el cumplimiento de un Estándar en la contratación pública por parte de las entidades públicas?	33
4.3. ¿Qué pueden realizar las entidades públicas para cumplir los Estándares de Integridad en la contratación de una obra pública?.....	34
4.4. ¿Qué es la matriz de cumplimiento de Estándares de Integridad en la contratación de una obra pública?.....	36
4.5. ¿Por qué hacemos seguimiento a proyectos de inversión pública con la metodología de Estándares de Integridad?.....	37
4.6. ¿Cómo la Red de Integridad prioriza los proyectos de inversión que son objeto de veeduría con base en los Estándares de Integridad?.....	38
4.7. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de cada Estándar de Integridad?.....	39

5 VEEDURÍA MULTIACTOR EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

EL ROL DE LAS REDES DE INTEGRIDAD

5.1. ¿Qué entendemos por veeduría ciudadana?	46
5.2. Veeduría multiactor de las Redes de Integridad	47
5.2.1. Veeduría multiactor y su contribución	47
5.2.2. Capacidad de agencia de las y los integrantes de las Redes de Integridad.....	48
5.2.3. Proceso de veeduría de las Redes de Integridad	49

Referencias bibliográficas	55
---	-----------

ACRÓNIMOS

ANTAIP Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública

CRA Comisión Regional Anticorrupción

CGR Contraloría General de la República

ETO Expediente Técnico de Obra

GORE Gobierno Regional

ICP Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción

LGTBIQA+ Lesbianas, gays, transgéneros, transexuales, bisexuales, intersexuales, queer, asexuales y +

MCLCP Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza

OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

OEA Organización de los Estados Americanos

ONG Organización no gubernamental

OSCE Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

PTE Portal de Transparencia Estándar

RI Red de Integridad

SEACE Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

SIP Secretaría de Integridad Pública

SSI Sistema de Seguimiento de Inversiones

TPI Inversión Pública Transparente

USAID Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

La presente guía es un instrumento de consulta dirigido a actores y tomadores de decisión de los sectores público, privado y de sociedad civil sobre la conformación y funcionamiento de las Redes de Integridad que promueven prácticas de integridad en obras públicas en siete regiones del Perú. El modelo de veeduría multiactor implementado por las Redes de Integridad es flexible y puede ser adaptado a diferentes contextos y escalas.

Desde el año 2020, el Proyecto Inversión Pública Transparente (TPI) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), mediante sus socios Chemonics International, GovRisk, Proética y Transparencia, ha promovido la conformación de Redes de Integridad. La estrategia seleccionada traduce en acciones tangibles y operativas la Recomendación del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre contratación pública, específicamente las orientaciones para promover la transparencia, integridad y participación en los procesos de contratación pública.

Las Redes de Integridad se constituyen en espacios multiactor con representación de los sectores público, privado y de sociedad civil para hacer veeduría del cumplimiento de Estándares de Integridad en el ciclo de vida de obras públicas. Los Estándares guían el accionar de las Redes para fomentar transparencia que garantice el acceso equitativo a la información y promover la confianza en los procesos de contratación. Asimismo, fomentan medidas para gestionar y prevenir conflictos de interés al igual que alientan la participación de los interesados generando mayor pertinencia de las decisiones de contratación.

Las Redes de Integridad, conformadas en alianza con la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) y otros actores en las regiones de Cajamarca, Cusco, Lambayeque, Lima Región, Loreto, Piura y San Martín, han implementado sus acciones bajo las pautas organizadas en la presente guía.

La guía se encuentra dividida en cuatro secciones. La primera es un marco de referencia con diversos conceptos y normas que orientan el trabajo de las Redes de Integridad. La segunda sección aborda a la Red de Integridad, sus objetivos, valores que orientan su trabajo, características generales, integrantes, aliados y actores estratégicos con los que trabajan, entre otros aspectos. La tercera sección trata sobre los Estándares de Integridad en la contratación de la obra pública y su seguimiento a cargo de las Redes de Integridad. Finalmente, la cuarta sección describe la veeduría multiactor que realizan las Redes de Integridad, así como sus pasos y buenas prácticas.

Esperamos que este documento sirva para orientar el trabajo que realizan las Redes de Integridad y contribuir a que otras organizaciones e instituciones desarrollen veeduría multiactor con la metodología de Estándares de Integridad para prevenir la corrupción en la contratación de obras públicas y de ese modo mejorar la confianza pública en el sistema.



PARTICIPACIÓN CUIDADANA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

LA EXPERIENCIA DEL PROYECTO TPI

Imagen: Red de Integridad Loreto verifica el cumplimiento de Estándares de Integridad en la obra de la I.E. Rosa Agustina Donayre en la ciudad de Iquitos.

El Proyecto TPI de USAID ha promovido la conformación de Redes de Integridad como una propuesta innovadora que convoca a actores de los sectores público, privado y la sociedad civil para promover mejoras en la inversión pública y en los procesos de contratación, lo que formaliza compromisos e incentiva la colaboración y la rendición de cuentas. Las Redes de Integridad han fomentado espacios de diálogo multiactor a través de la cooperación entre los diversos actores, han desarrollado capacidades locales y una mayor autonomía de las organizaciones de la sociedad civil regional, con especial énfasis en la participación de las mujeres, jóvenes y población LGTBIQA+.

La creación de las Redes de Integridad de Cusco, Lambayeque, Lima, Loreto y Piura en 2020, como parte de la prueba de concepto de TPI, y la posterior conformación de las Redes de Integridad de Cajamarca y San Martín en 2023, durante la fase de escalabilidad de TPI, marcan un hito importante en la construcción de un modelo de participación ciudadana dedicado a promover la transparencia, la integridad y la eficiencia en la contratación pública.

Una de las herramientas más importantes que han utilizado las Redes de Integridad para realizar veeduría multiactor en obras públicas es la metodología de Estándares de Integridad en las contrataciones de obras públicas, desarrollada por TPI en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción del Perú. Los Estándares de Integridad son un conjunto de quince parámetros de actuación y cumplimiento que cubren las tres fases de la contratación pública. La identificación de los Estándares resulta de la revisión de varias fuentes, tales como la normativa de contratación pública, buenas prácticas y experiencia comparada de organismos internacionales, así como de los documentos elaborados por la Contraloría General de la República (CGR) y del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) en materia de gestión de riesgos.

La Red de Integridad Lima jugó un rol fundamental en la entrega oportuna de la obra de la I.E. Corazón de Jesús a la población de Supe, Barranca.



MARCO DE REFERENCIA

Imagen: Integrantes de la Red de Integridad Loreto provenientes de diversos ámbitos del sector público, privado y sociedad civil.

2.1. ¿Qué entendemos por participación ciudadana?

Participación ciudadana es un derecho de las ciudadanas y los ciudadanos de ejercer el control social de la gestión pública mediante propuestas para ayudar a la toma de decisiones. En ese sentido, la ciudadana y el ciudadano son agentes activos e interlocutores frente al Estado y en el fortalecimiento de la sociedad civil.

“Se refiere a las partes interesadas, agrupando tanto a la ciudadanía como a cualquier otra parte interesada y/o afectada. Involucrar a la ciudadanía y/o partes interesadas es igual de importante, aunque su participación no debería ser tratada de manera idéntica” (OCDE, 2017). Es decir, la participación ciudadana permite a las partes interesadas influir en las actividades y decisiones de las autoridades en las diferentes fases del ciclo de políticas, así como en el diseño y la prestación de servicios.

(...) se refiere al rol del ciudadano en cuanto usuario de los servicios públicos y en cuanto partícipe de las decisiones y gestiones asociadas a la implementación de programas sociales. Desde la perspectiva del usuario, el papel del ciudadano no se limita solo a recibir y usar los servicios, sino a controlar la gestión, plantear demandas, señalar estándares de calidad, ayudar a la toma de decisiones y, en general, colaborar en el perfeccionamiento de la gestión pública. Desde la perspectiva de co-partícipe de políticas y programas, el papel del ciudadano es el de agente activo de las políticas sociales, interlocutor del Estado y agente del fortalecimiento de la sociedad civil de la cual forma parte (Serrano, 1998, p.23).

Cada ciudadana y ciudadano puede influir en las actividades y decisiones de las autoridades.

2.2. Marco normativo de la participación ciudadana

Declaración Universal de Derechos Humanos

Artículo 21: *"1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país".* (Naciones Unidas, Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948).

Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

"... se entiende por participación ciudadana en la gestión pública el proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas". (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009, p. 3-4).

Constitución Política del Perú

Artículo 2: *"Toda persona tiene derecho: (...) Inciso 5.- A solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional. (...) Inciso 17.- A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum".*

Artículo 31: *"Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas".*

Artículo 199: *"... los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley".*

Ley N° 26300, Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano

Derechos de participación

Regula los derechos a la iniciativa de reforma constitucional y de formación de leyes, referéndum, iniciativa en la formación de dispositivos municipales y regionales, así como otros mecanismos de participación establecidos por la citada ley.

Derechos de control

- a) Revocatoria de autoridades.
- b) Remoción de autoridades.
- c) Demanda de rendición de cuentas.
- d) Otros mecanismos de control para el ámbito de los gobiernos municipales y regionales.

Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización

Los gobiernos regionales y locales tienen las obligaciones siguientes:

- Promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, así como en la gestión pública.
- Garantizar el acceso de toda la ciudadanía a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

La participación, transparencia, gestión moderna, rendición de cuentas, eficiencia, eficacia e integración son pilares de los gobiernos regionales, pues la gestión regional es parte de la gestión pública del Estado.

Asimismo, en el artículo 8 se plantean los principios rectores de las políticas y de la gestión regional, entre los que se resalta lo siguiente sobre la participación:

Artículo 8: "La gestión regional desarrollará y hará uso de instancias y estrategias concretas de participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión de gobierno y de la ejecución de los planes, presupuestos y proyectos regionales".

Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

La ley considera la participación activa de la ciudadanía en el proceso de gestión y control "social" como recurso de información calificada y constante sobre áreas críticas de la Administración pública y detección de actos de corrupción.

2.3. *Transparencia y acceso a la información pública*

La transparencia se puede definir como "la disponibilidad, exposición y acceso a la información pública, que permite que otros actores sociales puedan revisar y analizar con detenimiento las actividades, procesos e instituciones públicas" (López, 2021). Es un elemento fundamental del gobierno abierto que, junto con la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la colaboración, garantizan que los interesados puedan observar, entender y monitorear las decisiones y actividades gubernamentales y administrativas (OEA, 2021).

La transparencia permite el acceso de las partes interesadas a la información y datos públicos, los cuales pueden ser divulgados tanto de forma activa (por obligación), pasiva (a solicitud) y colaborativa (voluntaria).

Transparencia activa:

Se refiere a la obligación de todas las entidades públicas de publicar información sin esperar a que haya una solicitud ciudadana de por medio. Esta obligación implica poner la información a disposición del público a través de diversos canales, como sitios web, informes, comunicados de prensa y anuncios públicos. Esta forma de transparencia se encuentra regulada por leyes de transparencia y acceso a la información pública.

Por ejemplo, las entidades públicas a nivel nacional, regional y local están obligadas a presentar información sobre planeamiento, presupuesto, contrataciones y más en los Portales de Transparencia Estándar (PTE)¹. Asimismo, estas entidades cumplen con el principio de transparencia activa a través de la divulgación de sus actividades en sus portales institucionales y de la celebración de audiencias públicas.

Transparencia pasiva:

Consiste en la entrega de información pública por parte de las instituciones gubernamentales en el contexto de una solicitud formal y específica realizada por la ciudadanía u organizaciones sociales. Este pedido de información también constituye un procedimiento administrativo regulado por leyes de transparencia y acceso a la información pública.

Por ejemplo, mediante la veeduría multiactor, las Redes de Integridad solicitan a un GORE los informes de fiscalización posterior de la propuesta ganadora sobre un proceso de contratación. Dicha información es atendida por la entidad en respuesta a una solicitud de acceso a la información pública.

¹Los Portales de Transparencia Estándar (PTE) son canales digitales con información estandarizada e integral sobre 11 grandes rubros. Para acceder a esta información, puede visitar el siguiente enlace: <https://transparencia.gob.pe/>

Transparencia colaborativa:

Hace referencia a la divulgación voluntaria de información, sin responder a una obligación o esperar un pedido específico de la ciudadanía. Esta disposición voluntaria de información relevante busca que la ciudadanía se involucre en la toma de decisiones gubernamentales para generar un diálogo más abierto. Es así como este enfoque promueve la participación ciudadana, fomenta la inteligencia colectiva y empodera a las comunidades para contribuir a lograr mejores políticas y servicios públicos.

Por ejemplo, los GORE Cusco, Loreto y Piura han desarrollado códigos QR para sus proyectos de inversión pública con el propósito de brindar información detallada y accesible sobre el avance de dichos proyectos para cualquier ciudadana o ciudadano que cuente con un *smartphone*.

Un mayor nivel de transparencia se asocia con lo siguiente:



Reducción de discrecionalidad y arbitrariedad en el uso de recursos públicos.



Incremento de la confianza y apoyo ciudadano hacia instituciones públicas.



Mayor eficiencia en procesos administrativos al estar sujetos a escrutinio público.



Empoderamiento de la ciudadanía y organizaciones sociales.

En el Perú, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece disposiciones para promover la transparencia de actividades estatales. Asimismo, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción establece entre sus ejes la transparencia, el acceso a la información y las políticas de datos abiertos.

Las Redes de Integridad, en su labor de monitoreo a proyectos de inversión pública e incidencia frente a gobiernos regionales, ejercen el derecho al acceso a la información y la transparencia para:



Solicitar información sobre procesos de contratación pública y ejecución de obras.



Verificar Estándares de Integridad y detectar riesgos de corrupción.



Difundir resultados y promover rendición de cuentas.

De esta manera, la transparencia se convierte en una herramienta clave para la participación y control ciudadano con miras a una mejor gobernanza pública.

2.4. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se entiende como una relación principal-agente en la que las instituciones públicas, como agentes, informan, explican y justifican su desempeño ante las ciudadanas y los ciudadanos, quienes son principales, y que están sujetas a sanciones en caso de incumplimiento (Schedler, 2008). En otras palabras, la rendición de cuentas se define como la obligación de las instituciones estatales y servidores públicos de informar, explicar y justificar sus decisiones y desempeño, sujetos a la evaluación de la ciudadanía. En ese sentido, tiene dos dimensiones:

Rendición de cuentas vertical:

Se refiere al derecho ciudadano de solicitar información y obtener respuestas sobre la gestión de autoridades, funcionarios e instituciones públicas. Se ejerce principalmente mediante:



Elecciones periódicas para elegir o revocar autoridades.



Demanda de información sobre presupuestos y gasto público.



Participación en espacios consultivos (consejos de coordinación).



Denuncias ante incumplimientos en la gestión.

Su finalidad es mejorar la eficiencia y probidad de las instituciones públicas. Las Redes de Integridad, al ejercer control ciudadano sobre la inversión pública, contribuyen con la rendición de cuentas vertical.

Por ejemplo, luego de las visitas a las obras para verificar el cumplimiento de los Estándares de Integridad, las Redes de Integridad se reúnen con los GORE para presentar los resultados de la veeduría. De esta forma, promueven un espacio de rendición de cuentas de la autoridad a la ciudadanía y, a la vez, la Red intercede ante las autoridades para abordar los problemas encontrados. Este enfoque de rendición de cuentas multiactor contribuye a un uso más eficiente de los recursos públicos.

Rendición de cuentas horizontal:

Se refiere al control interinstitucional entre entidades públicas autónomas que tienen facultades de fiscalización, sanción o corrección sobre otras instituciones del Estado. Algunos ejemplos son:



La Contraloría General de la República, a la que los gobiernos regionales deben rendir cuentas.



Los órganos de control interno que vigilan los procesos administrativos y financieros de las instituciones públicas.



Comisiones investigadoras del Congreso ante presuntos actos ilícitos.

Su propósito es equilibrar el ejercicio del poder público entre instituciones con competencias de control cruzado.

Por ejemplo, en una determinada región, la Superintendencia Nacional de Salud realizó supervisiones a una Red de Salud e identificó deficiencias en la gestión de residuos sólidos y en los servicios de limpieza. En respuesta, la entidad ha implementado Estándares de Integridad que le ha ayudado a mitigar los riesgos de corrupción en los procesos de contratación. Asimismo, ha fomentado la rendición de cuentas en la gestión de los servicios sanitarios.

En conclusión, una rendición de cuentas efectiva, tanto vertical como horizontal, resulta clave para avanzar hacia una gestión pública íntegra, transparente y orientada al bien común.





REDES DE INTEGRIDAD

Imagen: Integrantes de la Red de Integridad Cusco en representación de la juventud comprometida con acciones de transparencia.

3.1. ¿Qué son las Redes de Integridad?

Son espacios de articulación, operativos y multiactor con representación de los sectores público, privado y sociedad civil para hacer veeduría de los procesos de contratación e inversión pública. Las Redes de Integridad promueven la adopción de prácticas de transparencia e integridad en sus regiones. Son espacios con legitimidad y reconocimiento por otros actores regionales y nacionales.

“

La Red de Integridad es un espacio intergeneracional seguro para quienes buscan aportar a obras más íntegras y transparentes. Los conocimientos técnicos y prácticos que me ha brindado me permitieron pasar de la frustración a la acción”.

Sally García
Red de Integridad
Piura



“

La Red de Integridad realiza veeduría multiactor, reporta resultados y brinda propuestas con el fin de generar cultura de integridad en proyectos de inversión, con la participación del sector público, privado y sociedad civil”.

José Carlos Sánchez
Red de Integridad
Lambayeque



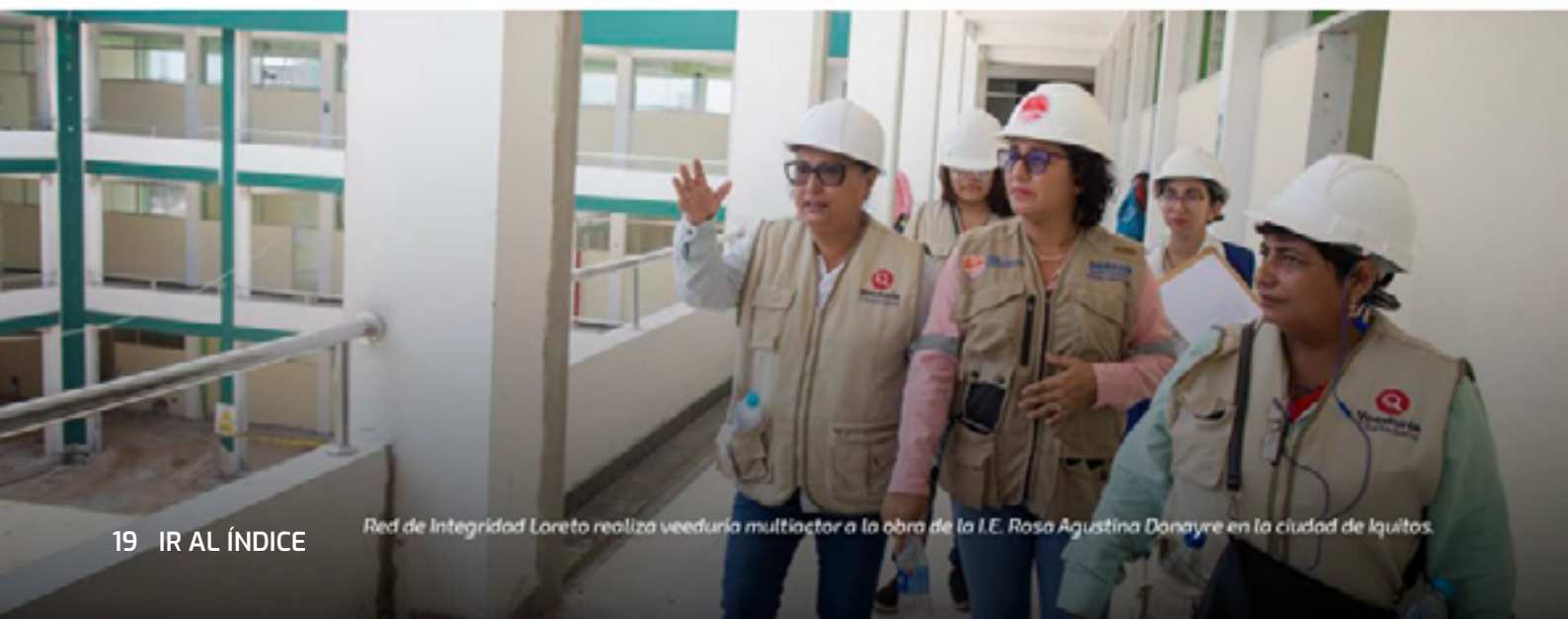
3.2. Alcance del trabajo de las Redes de Integridad

Promover pactos por la integridad:

Las Redes de Integridad promueven pactos por la integridad en los proyectos de inversión priorizados en el ámbito de su intervención. Por ejemplo, la Red de Integridad Lambayeque ha promovido la suscripción de la Declaración por la Integridad y Lucha contra la Corrupción en la Gestión de Inversiones. En Cajamarca y San Martín, las Redes de Integridad se conformaron en el marco de la suscripción de Pactos por la Integridad, la Transparencia y la Rendición de cuentas en los proyectos de inversión pública en ambas regiones.

Realizar la veeduría multiactor a los proyectos de inversión priorizados:

Las Redes de Integridad realizan el seguimiento al cumplimiento de Estándares de Integridad en proyectos de inversión pública priorizados mediante el desarrollo de procesos de veeduría multiactor, en los que fortalecen sus capacidades en contrataciones públicas y Estándares de Integridad, revisan y analizan información mediante los mecanismos de transparencia y visitan las obras para realizar el seguimiento a la implementación de los Estándares de Integridad. Como resultado de dicho proceso, las Redes elaboran informes de hallazgos que presentan al GORE, lo que genera compromisos y toma de decisiones para lograr los cambios esperados con base en los problemas identificados.



Red de Integridad Loreto realiza veeduría multiactor a la obra de la I.E. Rosa Agustina Donayre en la ciudad de Iquitos.

Sensibilizar y capacitar sobre Estándares de Integridad:

Las y los integrantes de las Redes de Integridad realizan acciones de sensibilización y capacitación a los actores vinculados con los proyectos de inversión pública sobre el cumplimiento de Estándares de Integridad por parte de las entidades ejecutoras. En ese sentido, las Redes de Integridad promueven espacios para que otras organizaciones e instituciones puedan tener información sobre los Estándares de Integridad, realicen la veeduría multiactor con base en dicha metodología e incluyan estas acciones en sus agendas de trabajo. Es decir, las Redes de Integridad promueven el fortalecimiento de capacidades y la apropiación de la metodología de Estándares de Integridad.

Promover acciones de colaboración público-privadas:

Las Redes de Integridad promueven la articulación entre las instituciones públicas y entidades privadas para implementar medidas de integridad y transparencia en los proyectos de inversión pública. Estas acciones de colaboración público-privadas contienen compromisos mínimos entre las empresas contratistas y supervisoras de obras del Estado con las entidades públicas y la sociedad civil. Estas acciones son monitoreadas por las Redes de Integridad en calidad de veedoras.



Descripción de la foto: Visita de obra realizada por la Red de Integridad Loreto con coordinación con actores de los sectores público, privado y de sociedad civil.

Identificar riesgos y problemas en las contrataciones de los proyectos de inversión pública:

En el proceso de seguimiento a la ejecución de los Estándares de Integridad, las y los integrantes de las Redes de Integridad identifican probables riesgos o problemas para proponer mejoras en la implementación a los actores involucrados. Por ejemplo, las Redes realizan el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y riesgos advertidos por los órganos de control, así como a las acciones que vienen realizando los GORE para la prevención y atención de los riesgos identificados.

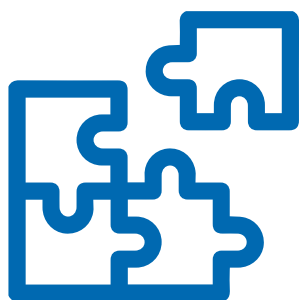
Realizar el seguimiento a la implementación del Modelo de Integridad Pública:

Las Redes de Integridad realizan el seguimiento a los GORE para la implementación del Modelo de Integridad Pública y generan recomendaciones para ser aplicadas por las Oficinas de Integridad o las que hagan sus veces.

Promover espacios de diálogo con base en la información generada:

Las Redes de Integridad comparten con otros actores la información generada en el seguimiento del cumplimiento de los Estándares de Integridad mediante espacios de diálogo que promueven la participación ciudadana y la discusión en torno a la agenda de integridad en la región.

3.3. Valores que orientan a las Redes de Integridad



Integridad

Las y los integrantes de las Redes de Integridad desempeñan sus actividades con honestidad, respeto a las personas, a las leyes y a la ética.



Autonomía

La Red de Integridad, como espacio de articulación, mantiene autonomía en su actuación respecto de cualquier instancia de poder público.



Reciprocidad

Las y los integrantes que conforman las Redes de Integridad mantienen relaciones en las que prima la apertura para compartir información, ideas y aprendizajes, lo que promueve su fortalecimiento organizacional y también el de los propios actores de la Red.

3.4. Características generales de las Redes de Integridad

1

Las Redes de Integridad articulan a los actores en torno a un tema concreto con un fin específico relacionado con la veeduría multiactor de proyectos de inversión como, por ejemplo, la promoción y seguimiento de Estándares de Integridad en proyectos de inversión pública priorizados en cada región.

2

Las Redes de Integridad se organizan horizontalmente para impulsar la participación de todas y todos sus miembros en igualdad de condiciones. No promueve estructuras jerarquizadas ni dependientes de la voluntad de uno de sus actores en particular. En este sentido, todos los actores de la Red se reconocen como interlocutores válidos, es decir, todos están en la misma condición para expresarse con libertad.

3

Las Redes de Integridad promueven el ejercicio de la creatividad y ponen en común la experiencia de cada actor. Desde la experiencia específica, todos los actores tienen algo valioso que aportar. En tal sentido, las Redes apelan a la búsqueda de alternativas creativas y experiencia de cada actor para buscar respuestas eficaces a la práctica de la corrupción.

3.5. Lineamientos generales de organización de las Redes de Integridad

La Red de Integridad se puede organizar como mínimo de la siguiente manera

A. La Secretaría Técnica de la Red de Integridad

Es la encargada de brindar apoyo técnico a las labores de la Red de Integridad. Sus principales funciones son:

- Convocar a las reuniones de la Red.
- Conducir la agenda de trabajo.
- Facilitar y promover acuerdos y compromisos de los miembros.
- Hacer seguimiento de los acuerdos y compromisos tomados.
- Presentar los informes de avance de la Red al GORE y otras instancias que lo soliciten.
- Registrar los avances de la implementación de la metodología de Estándares de Integridad en el repositorio virtual.

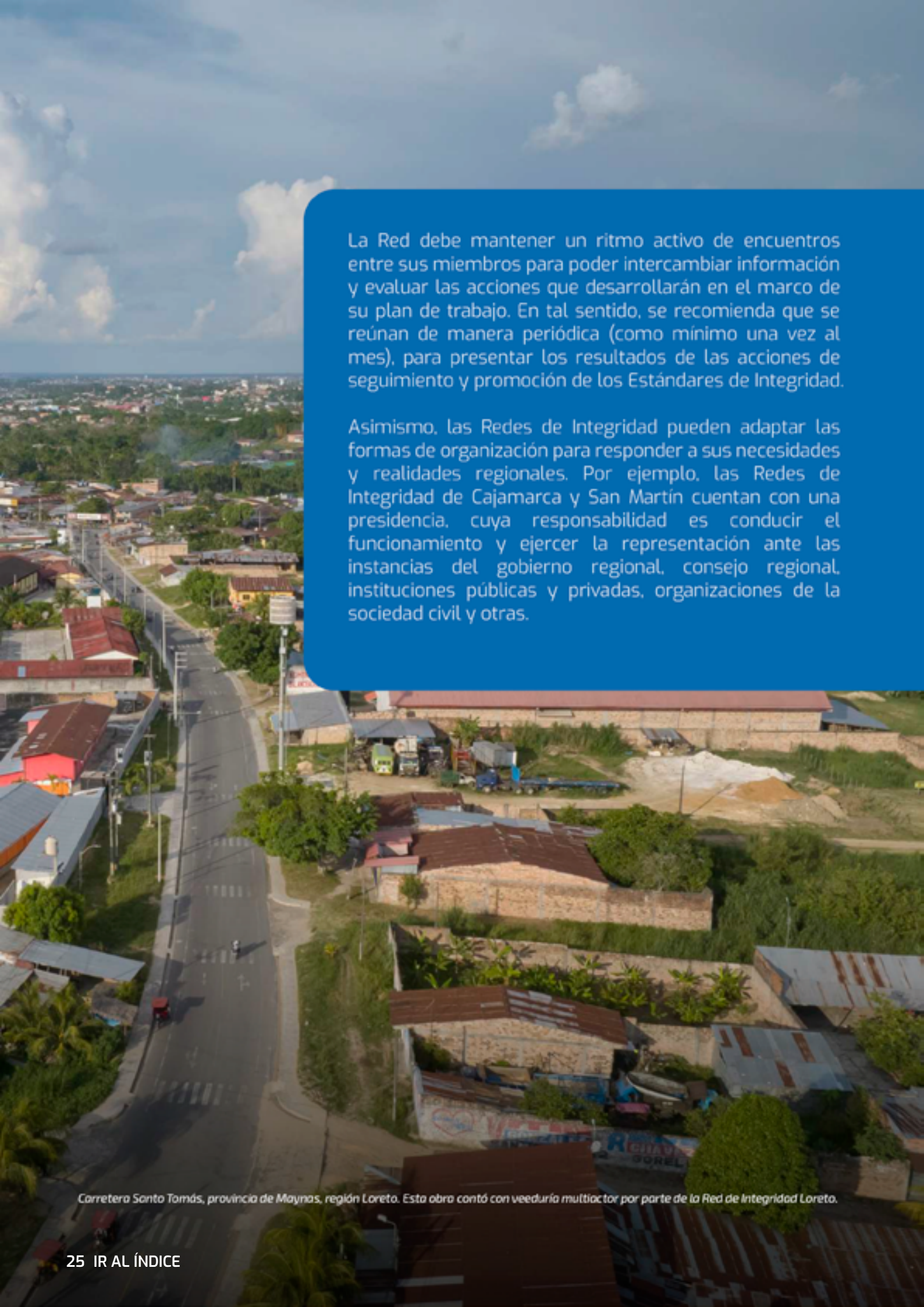
B. Miembros de la Red

Contribuyen al trabajo de veeduría de los proyectos de inversión pública. Sus funciones son:

- Participar con voz y voto en las sesiones de la Red.
- Socializar entre los miembros de la Red información que contribuya con el seguimiento de los Estándares de Integridad.
- Promover la comunidad de aprendizaje al interior de la Red al compartir buenas prácticas y conocimiento de sus organizaciones.
- Retroalimentar a su institución con los aprendizajes.
- Otras que contribuyan al funcionamiento de la Red.

C. Voceros

Son aquellos miembros que representan a la Red ante otros actores o medios de comunicación cuando se tiene alguna información que se quiere difundir. La Red elige su vocería, que puede estar a cargo de la propia secretaría técnica o de quien haga sus veces.

An aerial photograph of a town in Loreto, Peru, showing a road and buildings. The image is used as a background for the text. The road is paved and has a crosswalk. There are several buildings, some with corrugated metal roofs. The sky is blue with some clouds.

La Red debe mantener un ritmo activo de encuentros entre sus miembros para poder intercambiar información y evaluar las acciones que desarrollarán en el marco de su plan de trabajo. En tal sentido, se recomienda que se reúnan de manera periódica (como mínimo una vez al mes), para presentar los resultados de las acciones de seguimiento y promoción de los Estándares de Integridad.

Asimismo, las Redes de Integridad pueden adaptar las formas de organización para responder a sus necesidades y realidades regionales. Por ejemplo, las Redes de Integridad de Cajamarca y San Martín cuentan con una presidencia, cuya responsabilidad es conducir el funcionamiento y ejercer la representación ante las instancias del gobierno regional, consejo regional, instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y otras.

Carretera Santo Tomás, provincia de Maynas, región Loreto. Esta obra contó con veeduría multiactor por parte de la Red de Integridad Loreto.

3.6. Organizaciones e instituciones integrantes de las Redes de Integridad

Las Redes de Integridad se encuentran conformadas por actores regionales vinculados a los proyectos de inversión pública y corresponden a los sectores público, privado y sociedad civil, entre los que se incluyen:

Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP):

Espacio de concertación de políticas de desarrollo regional que tiene como eje clave la rendición de cuentas en la inversión pública. Las Redes de Integridad se han conformado en alianza con las MCLCP regionales y se encuentran alineadas al eje institucional del acuerdo de gobernabilidad que incluye la lucha anticorrupción, el mismo que es promovido por la misma MCLCP y otros actores sociales, y que es ratificado por el gobernador regional.

Oficinas de Integridad o las que hagan sus veces en los GORE:

Son las encargadas de ejercer la función de integridad y la implementación del Modelo de Integridad Pública en el GORE. Su participación en la Red de Integridad ha sido clave, ya que juega un rol de articulación con el GORE y brinda información necesaria para el desarrollo de las actividades de la Red.

Cámara de Comercio, Producción y Turismo:

En las regiones cuenta con planes para promover el desarrollo de la empresa privada. Las Redes de Integridad en las regiones de Cajamarca y San Martín son presididas por las Cámaras de Comercio.

Ministerio Público:

A nivel regional, previene y persigue el delito, defiende la legalidad, los derechos ciudadanos y intereses públicos tutelados por la ley; representa a la sociedad, al menor y la familia en juicio; vela por la recta y efectiva administración de justicia.

Defensoría del Pueblo:

En las regiones, se encarga de defender y promover los derechos de las personas y la comunidad, con autonomía y énfasis en los grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad, mediante la supervisión al cumplimiento de las obligaciones del Estado.

Contraloría General de la República (CGR):

A nivel regional, la CGR supervisa y verifica la correcta aplicación de las políticas públicas y el uso de recursos y bienes del Estado. La participación de dicha entidad en la Red de Integridad contribuye al fortalecimiento del control gubernamental.

Colegios profesionales:

Representan y agrupan a los profesionales de acuerdo con especialidades. Cautelan y promueven el comportamiento ético de sus miembros, y que se ejerza la profesión con orden, respeto, competitividad, calidad y ética. En las Redes de Integridad participan los colegios profesionales de ingenieros, economistas, sociólogos, administradores, enfermeros, abogados, entre otras profesiones.

Organizaciones de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y comunidades LGTBIQA+:

Promueven el empoderamiento de estas poblaciones hacia el fortalecimiento de la democracia y los derechos humanos, con enfoque de integridad y lucha contra la corrupción.

Colectivos o redes ciudadanas:

Espacios de participación ciudadana alrededor de temas de interés público en las regiones. Son conformados básicamente por organizaciones de la sociedad civil. Un ejemplo son los comités de vigilancia.

Organizaciones de usuarios de obras:

A nivel local y comunitario, las juntas vecinales comunales o comités participan de la veeduría de las obras. Son actores clave en dicho proceso, ya que participan en las acciones de la Red desde una postura de usuarias y usuarios del servicio, con lo que se promueve también un enfoque territorial.

ONG y asociaciones civiles:

Son organizaciones de la sociedad civil que promueven la democracia, la participación ciudadana, la integridad y la lucha contra la corrupción. Dichas organizaciones participan en las Redes de Integridad y contribuyen con los procesos de fortalecimiento de capacidades y de desarrollo de las actividades de las Redes.

Sobre la **Comisión Regional Anticorrupción (CRA)**, cabe señalar que es un espacio estatal que articula los esfuerzos, coordina acciones y propone políticas regionales de corto, mediano y largo plazo para prevenir y combatir la corrupción. En Cusco y Lambayeque, las Redes de Integridad iniciaron su labor desde este espacio y le informan del avance de su trabajo de manera periódica.

3.7. Perfil de las y los integrantes de la Red

Las Redes de Integridad cuentan con participantes activos y con vocación de aportar propuestas para mejorar la calidad de los servicios públicos en las regiones. Para ello, como recomendación, es necesario tener algunos criterios al momento de convocar a otros integrantes, tales como:



Pertenecer a organizaciones públicas, privadas o de la sociedad civil

Es recomendable convocar a personas que pertenezcan a instituciones u organizaciones, tanto del Estado, como de la sociedad civil y de la empresa privada, a fin de generar involucramiento organizacional y que la iniciativa no quede únicamente en las personas individuales.



Mostrar interés y experiencia en el ámbito de la contratación pública

Es muy importante que los actores convocados tengan conocimiento e interés en los temas vinculados a la contratación pública para compartir buenas prácticas y generar comunidades de aprendizaje.



Poseer orientación a la promoción de la transparencia, la ética pública y la integridad

El centro de las acciones de la Red es promover la integridad en los proyectos de inversión priorizados. En tal sentido, se recomienda que sus miembros se encuentren identificados con estos temas.



No estar incurso en ningún proceso penal o administrativo

El prestigio personal es fundamental para que la Red se posicione como actor legítimo en la región. Por ello, es importante considerar las cualidades éticas de los actores a los que se convoca para no generar suspicacia o desconfianza en la ciudadanía.



Capacidad de convocatoria a otros actores

Representa un elemento clave. Las Redes se mantienen por la capacidad de convocatoria de sus miembros para expandir sus propuestas y generar cambios que impacten en la cultura de integridad pública de las regiones de intervención. Por ello, se recomienda considerar la capacidad de convocatoria de los actores.

3.8. Aliados y actores estratégicos que brindan soporte a las Redes de Integridad

Como ya se ha advertido, la Red es un conjunto de actores que se articulan para potenciar el trabajo de promoción de la integridad y transparencia en proyectos de inversión pública. Para ello, además de su propia organización y planes de acción internos, deberán apoyarse en otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, tales como:

Secretaría de Integridad Pública (SIP)

Ejerce la rectoría de la Política Nacional de Integridad. Otorga información relevante para las acciones de las Redes de Integridad. Realiza la medición de la implementación del Modelo de Integridad mediante el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP). Las Redes de Integridad, con la información emitida por la SIP, realizan el seguimiento a la implementación del Modelo de Integridad Pública.

Contraloría General de la República (CGR)

Ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Control. Las Redes de Integridad realizan el seguimiento a la respuesta dada a las recomendaciones y riesgos advertidos por los órganos de control a los GORE en el marco del Estándar de Integridad 14.

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)

Órgano encargado de supervisar los procesos de contratación pública que realizan las entidades del Estado, a fin de que sean íntegros, eficientes y competitivos, en beneficio de la ciudadanía. Las Redes de Integridad usan información de libre acceso sobre los procesos de selección del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP)

Organismo adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuyo mandato es dictar normas y establecer criterios decisorios para promover la transparencia y el acceso a la información pública del Estado peruano. Las Redes de Integridad, mediante la información emitida por los Portales de Transparencia Estándar (PTE) de los GORE, realizan la búsqueda de información y generan veeduría para su cumplimiento.

3.9. Ciclo de las acciones de las Redes de Integridad

Planificar

Es el diseño de los instrumentos y estrategias para alcanzar los objetivos a través de las acciones de veeduría. Incluye:



- Elaboración de planes de trabajo de las Redes para desarrollar acciones de integridad.
- Elaboración de pactos por la integridad regionales o locales.

Hacer

Las Redes de Integridad implementan sus planes a través de acciones estratégicas, las que pueden incluir:



- Seguimiento a las acciones de colaboración público-privadas y a los pactos por la integridad.
- Verificación del cumplimiento de Estándares de Integridad a través de visitas de campo a las obras o de información obtenida de plataformas del Estado.
- Identificación y recomendaciones para la gestión de riesgos en el seguimiento a los Estándares de Integridad.

Verificar

Se realiza través de acciones de monitoreo y evaluación, tales como:



- Pausa y reflexión. Espacios específicos de revisión de avances y dificultades para extraer lecciones aprendidas de la implementación de acciones en un tiempo dado. Podría desarrollarse anualmente.
- Evaluaciones intermedias de resultados obtenidos.
- Monitoreo permanente de las acciones que viene realizando la Red.

Decidir

Etapa para identificar y seleccionar nuevas estrategias y acciones que profundicen los resultados, acorde con lo siguiente:



- Replanificación de las actividades sobre la base de las lecciones aprendidas.
- Toma de decisiones sobre el curso de acción que tomarán los Estándares de Integridad en los proyectos de inversión pública, cuando la estrategia elegida no está funcionando.
- Escalamiento y sostenibilidad. Implementación en otros proyectos de inversión pública de los aspectos comprobados en el cumplimiento de los Estándares de Integridad.



ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD, INNOVANDO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Imagen: Red de Integridad Cusco verifica el cumplimiento de Estándares de Integridad en la obra de la carretera Río Blanco-Mollepata.

4.1. ¿Qué son los Estándares de Integridad en la contratación de obras públicas?

Son un conjunto de parámetros de actuación y cumplimiento que buscan promover los más altos niveles de integridad y transparencia para cerrar posibles brechas de integridad en la ejecución de la obra pública, en las tres etapas de la contratación pública: actos preparatorios, procesos de selección y ejecución contractual.

Son un conjunto de parámetros de actuación y cumplimiento que buscan promover los más altos niveles de integridad y transparencia para cerrar posibles brechas de integridad en la ejecución de la obra pública, en las tres etapas de la contratación pública: actos preparatorios, procesos de selección y ejecución contractual.

La metodología de Estándares de Integridad se orienta a promover la adopción de prácticas permanentes orientadas a fortalecer la buena gobernanza, la transparencia y la integridad en cada una de las etapas de la contratación pública, esto es, desde el momento en que se toma la decisión de invertir hasta que la obra culmine y sea recibida por la entidad para su funcionamiento y operación, a fin de satisfacer las necesidades de la población beneficiaria y garantizar el goce de sus derechos de manera eficiente, efectiva y oportuna.

Verificación de Estándares de Integridad en obra de la I.E. Rosa Agustina Donayre a cargo de la Red de Integridad Loreto.

4.2. ¿Qué significa el cumplimiento de un Estándar en la contratación pública por parte de las entidades públicas?

Significa que la entidad no tiene o ha reducido la ocurrencia del riesgo identificado que podría afectar la integridad, eficiencia o transparencia durante la ejecución de la inversión. Para las entidades, las ventajas y utilidad de la implementación de los Estándares de Integridad en proyectos de inversión pública son principalmente cuatro:



La entidad podrá verificar y evaluar el nivel de cumplimiento de los Estándares de Integridad de todos y cada uno de los proyectos con base en datos numéricos para tomar acciones de mejora.



Para la entidad es relevante saber qué Estándares se cumplen más y cuáles no en una cartera de proyectos, porque permite obtener indicios de que tampoco se estarían cumpliendo en los otros proyectos de la entidad.



Esta metodología permite tomar decisiones y realizar mejoras en la gestión de las contrataciones públicas, a fin de entregar las obras a la población de manera oportuna y con la calidad requerida.



El cumplimiento de los Estándares no conlleva una nueva tarea para las funcionarias y los funcionarios, dado que se enmarca en las facultades, actividades y competencias asignadas por la normativa de contrataciones y los sistemas administrativos vinculados.

4.3. ¿Qué pueden realizar las entidades públicas para cumplir los Estándares de Integridad en la contratación de una obra pública?



Adoptar o institucionalizar la metodología de Estándares de Integridad.



Identificar aquellos Estándares que pueden tener un efecto directo en la contratación pública.



Implementar acciones y medidas de mitigación para reducir los riesgos de integridad en cada Estándar priorizado.



Monitorear el cumplimiento de las acciones de mitigación para el cumplimiento del Estándar de Integridad.



Reportar los avances y resultados del cumplimiento en términos de rendición de cuentas.

En el siguiente gráfico se muestran los 15 Estándares de Integridad en obras públicas por etapa de contratación, utilizados por las Redes de Integridad en sus acciones de veeduría multiactor.

15 Estándares de Integridad en la contratación de la obra pública

1

El proyecto de inversión pública cierra brechas y es de interés público

2

Gestión integral de riesgos durante la ejecución de la inversión pública

3

Presentación oportuna de la Declaración Jurada de Intereses (DJI)

4

Calidad del Expediente Técnico de Obra (ETO)

5

Acciones de colaboración público-privadas

6

La convocatoria contiene reglas de juego transparentes

7

Absolución motivada de consultas y observaciones

8

Pluralidad de propuestas y trato igualitario

9

Fiscalización posterior oportuna de la propuesta ganadora

10

Suscripción de contrato de acuerdo a requisitos legales

11

Supervisión de obra permanente y preventiva

12

Adicionales y ampliaciones de plazo motivados

13




Valorización de obra y pago oportuno y transparente

14

Entidad absuelve las situaciones adversas de la CGR oportunamente

15

Recepción de obra de acuerdo con el ETO

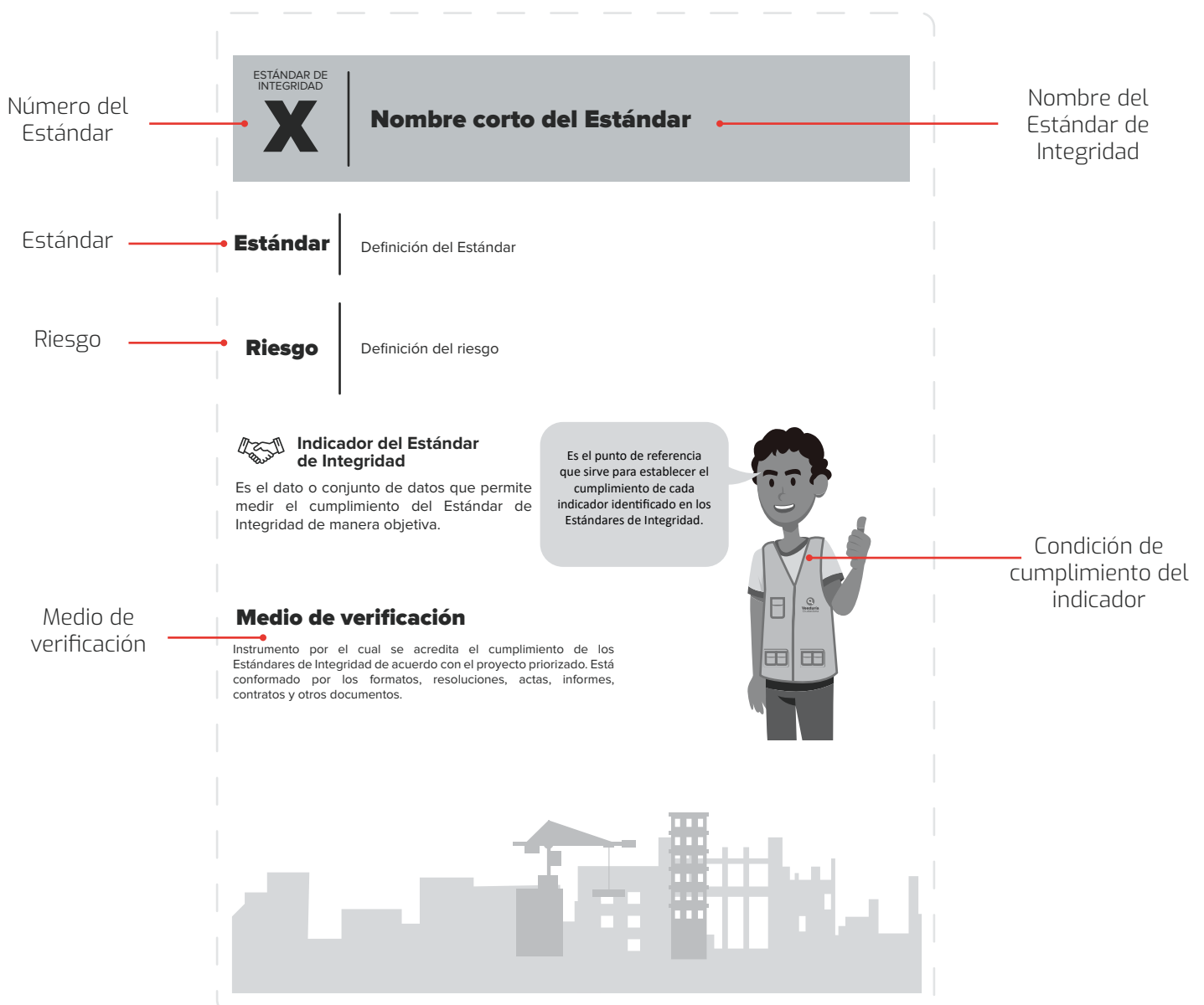
-  **Actos preparatorios**
-  **Proceso de selección**
-  **Ejecución contractual**

Fuente: Proyecto TPI/USAID

4.4. ¿Qué es la matriz de cumplimiento de Estándares de Integridad en la contratación de una obra pública?

El uso de la metodología de Estándares de Integridad requiere una herramienta en forma de una matriz para verificar el cumplimiento de los Estándares de Integridad y registrar los resultados de la verificación, con el fin de fomentar buena gobernanza, rendición de cuentas, integridad y transparencia en la inversión pública.

A cada Estándar corresponde uno o varios verificadores y/o indicadores que permiten, a quien usa la metodología, determinar si hay un cumplimiento total, parcial o nulo. La entidad pública, privada o de sociedad civil que usa la metodología podrá también documentar el instrumento que acredita dicho cumplimiento total o parcial. A continuación, se muestra la estructura de la matriz con las definiciones de cada elemento a tomar en cuenta.



4.5. ¿Por qué hacemos seguimiento a proyectos de inversión pública con la metodología de Estándares de Integridad?

La contratación pública, especialmente la ejecución de obras públicas, es uno de los ámbitos más susceptibles a la corrupción debido a su complejidad y al gran número de actores e intereses involucrados. Por esta razón, es crucial que las Redes de Integridad fortalezcan sus capacidades y competencias para supervisar estas obras públicas, por lo siguiente:

Cierre de brechas de servicios públicos. Las obras públicas son fundamentales para permitir el acceso a servicios esenciales como salud, educación y comunicaciones.

Prevención de la paralización de obras: Numerosas obras se detienen por irregularidades cometidas por funcionarias, funcionarios y contratistas, tales como deficiencias en la elaboración de expedientes técnicos, incumplimiento de obligaciones contractuales, insuficiencia presupuestaria y controversias no resueltas.

Participación ciudadana como control social: La implicación ciudadana ofrece un medio efectivo para el control social. Facilita espacios de retroalimentación y crítica constructiva entre el sector público, la sociedad civil y el sector privado, lo que contribuye a mejorar la inversión bajo un enfoque de integridad y transparencia.

4.6. ¿Cómo la Red de Integridad prioriza los proyectos de inversión objeto de veeduría con base en los Estándares de Integridad?

La Red de Integridad selecciona los proyectos a supervisar según criterios definidos que aseguran el cumplimiento de objetivos de integridad, los que se detallan a continuación.

Inclusión en la Programación Multianual de Inversiones: Se prioriza proyectos que cierren brechas de servicios y que cuentan con presupuesto asignado para su ejecución.

Monto de inversión superior a S/ 10 millones: Se prioriza proyectos con una inversión significativa y que cuenten con el acompañamiento de la Contraloría General de la República.

Sectores prioritarios: Los proyectos en salud, educación, transporte y saneamiento son esenciales para cerrar brechas sociales y, por tanto, prioritarios.

Ubicación estratégica: Se prefiere proyectos ubicados en la capital regional o alrededores para facilitar la logística y participación de las personas que realizan la veeduría.

Como resultado, la Red de Integridad presenta al GORE la cartera de proyectos seleccionados, informa sobre las actividades de veeduría planificadas y solicita el apoyo de las áreas relacionadas con la ejecución de la inversión. Esto incluye la facilitación de visitas programadas y la provisión de documentación necesaria para verificar el cumplimiento de los Estándares de Integridad, ya sea total o parcialmente.

4.7. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de cada Estándar de Integridad?

El Proyecto TPI elaboró la *Guía de Estándares de Integridad en contratación de obras públicas*, en donde puede consultarse en detalle lo referido al Estándar, riesgo, indicadores/verificadores, cuándo se cumple el Estándar y sus medios de verificación. La Red de Integridad revisa la información para determinar si el proyecto de inversión pública cumple o no el Estándar.

Pueden consultar el siguiente código QR, a fin de acceder a la mencionada guía, así como al instructivo para lograr la verificación o no del cumplimiento de los Estándares de Integridad:

Accede aquí:



A continuación, se muestra cada uno de los Estándares y sus principales características. Para más detalles sobre su uso y cumplimiento, consultar la *Guía de Estándares de Integridad*.



Estándar de Integridad 1

El proyecto de inversión pública seleccionado está orientado a cerrar brechas de infraestructura y/o servicios públicos, a fin de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio oportunamente.

Riesgo identificado

La decisión de elegir el proyecto de inversión no debe responder a intereses particulares sino orientarse a cerrar brechas de servicios que benefician a la ciudadanía.

Norma o disposición legal vinculada al Estándar

Artículo 10 y 14 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Estándar de Integridad 2

La entidad cuenta con una matriz de riesgos y/o con un plan de acción de mitigación de riesgos del proyecto de inversión pública, a fin de prevenir retrasos o paralizaciones.

Riesgo identificado

La gestión integral de un proyecto de inversión pública no puede estar sometida al azar ni a la incertidumbre. Las áreas vinculadas deben identificar riesgos y mitigarlos de manera preventiva a fin de no afectar la continuidad de la ejecución de la inversión.

Norma o disposición legal vinculada al Estándar

Directiva N° 012-2017-OSCE/CD - Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras públicas.

Estándar de Integridad 3

La entidad verifica que los sujetos obligados, participantes de la gestión de inversiones públicas, presenten su Declaración Jurada de Intereses (DJI) dentro de los plazos previstos y que no exista conflicto de interés entre ellos.

Riesgo identificado

Existen situaciones en donde los intereses privados ejercen influencia en la toma de decisiones de los funcionarios o servidores públicos, por lo que esta colisión, en muchas ocasiones, afecta a la objetividad de la decisión adoptada y al interés público.

Norma o disposición legal vinculada al Estándar

Artículo 3 y 5 de la Ley N° 31227, que transfiere a la CGR la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.

Estándar de Integridad 4

El Expediente Técnico de Obra (ETO) se elabora bajo criterios de calidad, eficiencia, oportunidad y costo razonable.

Riesgo identificado

Los ETO muchas veces omiten condiciones técnicas mínimas o estudios necesarios para asegurar la calidad de la obra, lo cual conlleva a paralizaciones, suspensiones, resolución del contrato, mayores costos y plazos, que terminan afectando la entrega oportuna de la inversión a los beneficiarios.

Norma o disposición legal vinculada al Estándar

Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 32 de Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, según Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

Estándar de Integridad 5

La entidad adopta acciones de colaboración público-privadas para mejorar la elaboración del ETO, la integridad y la transparencia en la ejecución de la inversión pública.

Riesgo identificado

En esta etapa inicial de la contratación pública existe desconfianza y escaso espacio de retroalimentación entre el sector público y privado para mejorar la calidad del ETO, así como para fortalecer la relación público-privada durante la ejecución del contrato, a fin de asegurar la continuidad de la inversión, bajo un enfoque de integridad y eficacia.

Norma o disposición legal vinculada al Estándar

Artículo 29, 52 (b) y 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 32 de Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, según Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

Estándar de Integridad 6

La convocatoria del procedimiento de selección se realiza de manera completa y oportuna en el SEACE o una plataforma equivalente y de acuerdo con las condiciones normativas exigibles.

Riesgo identificado

Los documentos de la convocatoria contienen información incoherente, desactualizada o no está completa. Asimismo, pueden contener condiciones que favorezcan a un determinado proveedor o que podrían conllevar a declarar la nulidad del procedimiento de selección por transgredir los principios de competencia, igualdad e integridad.

Norma o disposición legal vinculada al Estándar

Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225.

Estándar de Integridad 7

La entidad absuelve las consultas y observaciones de los documentos del procedimiento de selección de manera motivada, a fin de promover la competencia y pluralidad.

Riesgo identificado

Algunos comités de selección no motivan técnica y jurídicamente la absolución de consultas y observaciones, lo cual puede motivar que los proveedores consideren que hay barreras o condiciones que limitan su participación en el proceso o afectan la elección de la mejor oferta técnica y económica.

Norma o disposición legal vinculada al Estándar

Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225.

Estándar de Integridad 8

Existe pluralidad de propuestas en el procedimiento de selección, a fin de permitir competencia efectiva y transparente.

Riesgo identificado

En muchas contrataciones de las entidades es recurrente que exista una sola propuesta por proceso de selección, lo cual se puede deber a reglas de juego deficientes o poco transparentes, direccionamiento o situaciones irregulares. Ello conlleva a que la entidad no pueda tener la posibilidad de elegir la mejor propuesta técnica y económica.

Norma o disposición legal vinculada al Estándar

Artículo 2 (Principios de Libertad de Concurrencia y Competencia) de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225. Literales a) y e).

Estándar de Integridad 9

La entidad fiscaliza la propuesta del postor ganador, a fin de verificar que no existan documentos falsos o inexactos.

Riesgo identificado

Algunos postores adjuntan documentación falsa o inexacta en su propuesta a fin de ganar la buena pro o firmar contrato, situación que se agrava cuando las entidades no realizan la fiscalización posterior a los documentos presentados. Esta situación puede generar que se declare la nulidad de la buena pro o del contrato, y también afecta el principio de transparencia, integridad y pone en riesgo la ejecución de la inversión pública.

Norma o disposición legal vinculada al Estándar

Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225.

Estándar de Integridad 10

La entidad suscribe el contrato de acuerdo con los requisitos establecidos y publica el contrato en el SEACE.

Riesgo identificado

El procedimiento para la firma de contrato podría ser poco transparente si la entidad observa requisitos no establecidos en las bases o dilata sin motivación el tiempo para suscribirlo. A ello se suma la posibilidad de que, una vez firmado el contrato, éste no sea publicado en el SEACE dentro del plazo establecido.

Norma o disposición legal vinculada al Estándar

Artículo 137, 138 y 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225.

Estándar de Integridad 11

La supervisión de la obra es permanente y está orientada a asegurar la calidad de la obra y a prevenir situaciones que afecten su continuidad.

Riesgo identificado

Muchas obras no cuentan con un supervisor permanente en obra a fin de asegurar un adecuado control de calidad del ETO. Algunos supervisores y contratistas, de manera irregular, adoptan decisiones que ponen en riesgo la calidad de la obra y su funcionamiento.

Norma o disposición legal vinculada al Estándar

Artículo 186 y 191 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225.

Estándar de Integridad 12

La entidad justifica la aprobación de adicionales y/o autorización de ampliaciones de plazo de manera oportuna, a fin de cumplir la finalidad pública de la contratación.

Riesgo identificado

Las entidades demoran en responder los pedidos de adicionales de prestación de obra o ampliaciones de plazo a fin de cumplir la finalidad de la contratación, u ocurren casos en los que la entidad aprueba un adicional o ampliación sin que existan los requisitos y condiciones, lo cual podría deberse a acuerdos o pactos ilegales entre el supervisor y contratista para favorecerse entre ellos.

Norma o disposición legal vinculada al Estándar

Artículo 157, 158, 198 y 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225.

Estándar de Integridad 13

La valorización y pago se emiten dentro de los plazos previstos y de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa.

Riesgo identificado

Las entidades tienden a demorar el trámite de aprobación de valorización y pago, lo cual puede generar, por un lado, espacios antiéticos de presión a los funcionarios para que paguen las valorizaciones aprobadas y, por otro, que los contratistas no tengan la liquidez para asumir sus compromisos en el contrato, lo que podría llevar a una paralización del mismo.

Norma o disposición legal vinculada al Estándar

Artículo 171 y 194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225.

Estándar de Integridad 14

Las situaciones adversas identificadas en los informes de control de la CGR o sus órganos son corregidas a fin de que permitan adoptar acciones preventivas o correctivas por parte de la entidad.

Riesgo identificado

Las entidades no han incorporado mecanismos para mejorar la gestión y respuesta de las situaciones adversas formuladas por la Contraloría General de la República de manera oportuna, lo cual puede conllevar a que no se usen los recursos públicos de manera óptima y ello pueda generar responsabilidad administrativa, civil o penal de los funcionarios vinculados.

Norma o disposición legal vinculada al Estándar

Numeral 6.1.8.2 de la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM - Directiva de Servicio de Control Simultáneo.

Estándar de Integridad 15

La obra es recibida por la entidad y cumple lo establecido en el ETO con las modificaciones aprobadas por la entidad, a fin de que esté al servicio de los usuarios.

Riesgo identificado

El proceso de recepción de obra tiende a demorar más de lo previsto en las normas aplicables, debido a que no se conforman los miembros del comité, no se les comparte la documentación necesaria o porque las observaciones formuladas no son levantadas por el contratista oportunamente. Esta situación afecta la puesta en funcionamiento de la obra y, por ende, el cierre de brechas.

Norma o disposición legal vinculada al Estándar

Artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225.



VEEDURÍA MULTIACTOR EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

EL ROL DE LAS REDES DE INTEGRIDAD

Imagen: Obra de la carretera Río Blanco-Mollepata recibe visita de la Red de Integridad Cusco.

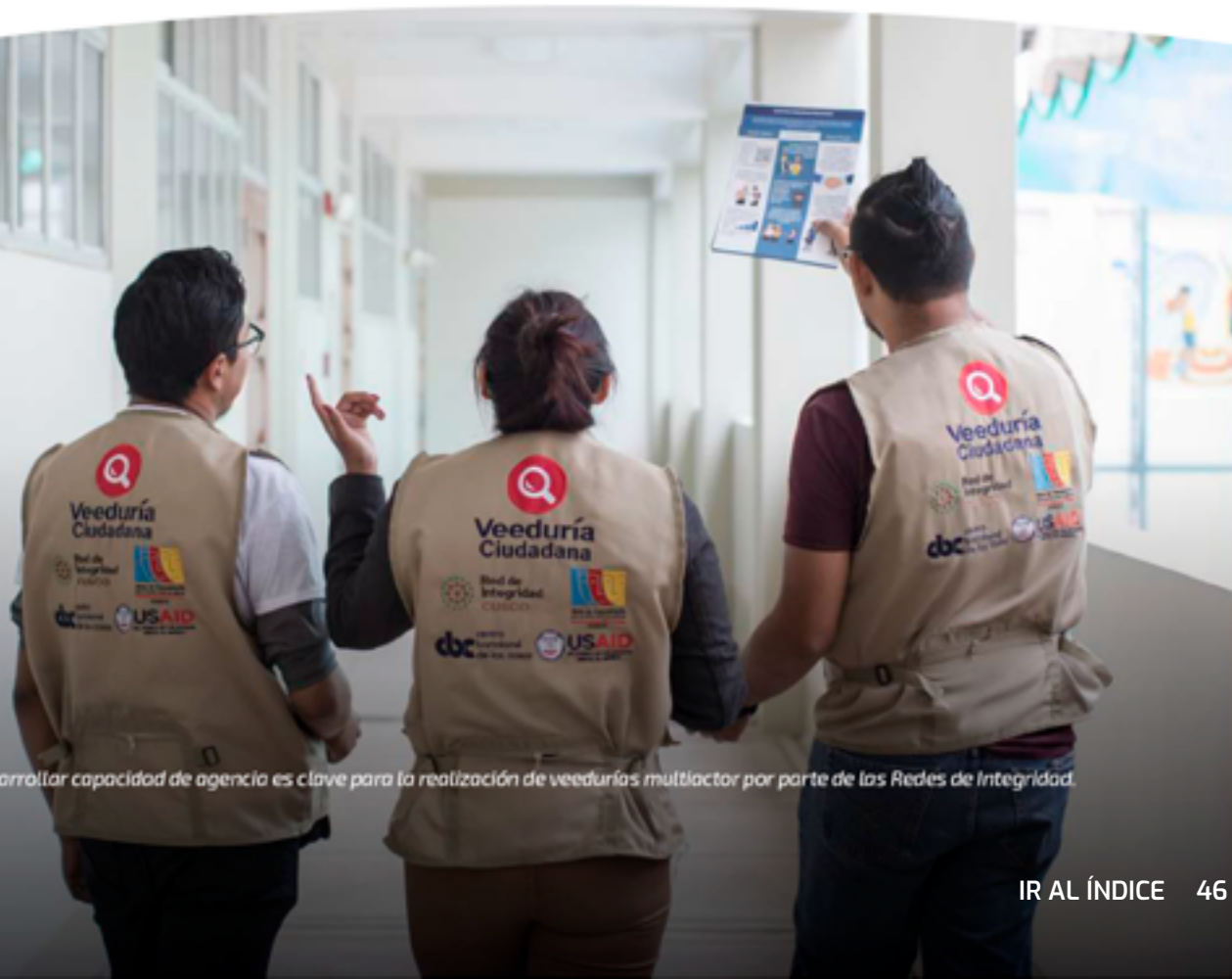
5.1. ¿Qué entendemos por veeduría ciudadana?

La veeduría ciudadana se refiere a la participación activa de la ciudadanía en el seguimiento de las actividades del gobierno, especialmente en las relacionadas con el gasto público y en los proyectos de inversión pública, con el fin de promover la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad.

Se considera que la veeduría ciudadana es una estrategia clave para reducir los riesgos de corrupción en los procesos de inversión pública. Cuando las ciudadanas y los ciudadanos participan en el seguimiento de los procesos de contratación pública, ayudan a garantizar que los recursos financieros se usen de manera eficiente para el fin previsto: proporcionar infraestructura y servicios públicos de calidad.

Se trata de un derecho fundamental reconocido por tratados y pactos internacionales suscritos por el Estado, los cuales establecen que toda persona tiene derecho a participar en los asuntos públicos de su país, independientemente del sector que represente. Promover la participación ciudadana ayuda a construir una base firme e importante en la toma de decisiones públicas.

Este proceso de veeduría ciudadana es llevado a la práctica no solo en la sociedad civil, sino también en las organizaciones e instituciones de los sectores público y privado, lo que genera el tránsito hacia una veeduría multiactor, con la que se potencia las acciones colectivas que promueven la integridad y la lucha contra la corrupción en las contrataciones de obras públicas.



Desarrollar capacidad de agencia es clave para la realización de veedurías multiactor por parte de las Redes de Integridad.

5.2. Veeduría multiactor de las Redes de Integridad

5.2.1. Veeduría multiactor y su contribución

La veeduría multiactor instrumentaliza las recomendaciones del Instituto Basilea de Gobernanza contenidas en el documento "Acción Colectiva: Enfoques Innovadores para Prevenir la Corrupción". Se entiende por veeduría multiactor un mecanismo de participación mediante el cual las organizaciones e instituciones representantes de los sectores público, privado y sociedad civil, de manera articulada por las Redes de Integridad, realizan el seguimiento al cumplimiento de los Estándares de Integridad en las obras públicas por parte de las entidades públicas.

En ese sentido, la veeduría realizada por las y los integrantes de las Redes de Integridad es fundamental para el logro de los propósitos siguientes:

- Detectar riesgos de corrupción en proyectos de inversión pública a través de visitas a las obras, revisión de documentos y entrevistas con funcionarias, funcionarios, usuarias y usuarios de las obras.
- Solicitar información a las entidades gubernamentales sobre procesos de contratación y ejecución de obras públicas.
- Verificar el cumplimiento de los Estándares de Integridad por parte de las entidades públicas en las tres etapas de la contratación pública.
- Incidir ante las autoridades gubernamentales y en las y los contratistas para abordar situaciones que podrían permitir actos de corrupción.
- Difundir resultados y buenas prácticas para promover la transparencia y la rendición de cuentas.
- Informar de sus resultados en espacios relevantes como las MCLCP del nivel regional, las Comisiones Regionales Anticorrupción, las Cámaras de Comercio, las universidades y cualquier otra entidad pública o privada que tenga interés en sumarse a la acción colectiva.

En ese marco, las veedurías realizadas de manera organizada por las Redes de Integridad promueven el papel activo de sus integrantes, lo que garantiza la rendición de cuentas y la integridad en el uso de los recursos públicos, por ejemplo, para infraestructura y servicios que benefician a la población.

Mantener las prácticas de control de las ciudadanas y los ciudadanos requiere de compromiso y de fortalecimiento de la capacidad de agencia de las y los integrantes de las Redes de Integridad.

5.2.2. Capacidad de agencia de las y los integrantes de las Redes de Integridad

Un aspecto clave para el funcionamiento de las Redes de Integridad y el desarrollo de la veeduría multiactor es la capacidad de agencia para involucrar activamente a los gobiernos regionales, obtener respuestas y asegurar compromisos para abordar los problemas identificados en los proyectos de inversión pública.

Se entiende por capacidad de agencia a la facultad de ser actores sociales o agentes de cambio centrales en las transformaciones sociales, en este caso, hacia la construcción de una cultura de integridad y lucha contra la corrupción en sus regiones.

En tal sentido, se ha identificado diversos casos que demuestran la capacidad de agencia de las Redes de Integridad en los procesos de veeduría realizados mediante la metodología de Estándares de Integridad. Entre ellos se resaltan los siguientes: la entrega de las obras Institución Educativa Aplicación en Lambayeque y carretera Santo Tomás en Loreto.

En ambos casos, mediante la veeduría multiactor para el seguimiento al cumplimiento de Estándares de Integridad, las Redes de Integridad contribuyeron a que dichas obras fueran entregadas en el plazo previsto, así como promovieron la transparencia y la rendición de cuentas. Incidieron en los gobiernos regionales y las empresas contratistas para lograr que brinden respuestas y soluciones satisfactorias a los problemas identificados en el proceso de contratación pública.

Estándar 15: Recepción de la obra de acuerdo con el expediente técnico actualizado

LAMBAYEQUE

La Red de Integridad realizó la veeduría a la obra "Mejoramiento de la Institución Educativa Aplicación". Los miembros de la Red verificaron que el GORE Lambayeque entregara correctamente la obra terminada a la institución educativa, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Como resultado, más de 2000 estudiantes se beneficiaron de instalaciones adecuadas para recibir una educación de calidad.

LORETO

La Red de Integridad realizó la veeduría a la entrega de la obra "Mejoramiento de la carretera Santo Tomás". Los integrantes de la Red constataron que el contratista y el GORE Loreto firmaran el acta de recepción basada en el expediente técnico actualizado. Esta obra beneficia ahora a más de 5300 personas al facilitar el acceso y transporte por carretera.

5.2.3. Proceso de veeduría de las Redes de Integridad

Se ha identificado dos formas en las que las Redes de Integridad realizan la veeduría multiactor. La primera corresponde a la veeduría realizada para el cumplimiento de un Estándar de Integridad que requiere del análisis de información disponible en plataformas digitales; la segunda se relaciona a un Estándar de Integridad que requiere de una verificación en el lugar o una visita a la obra.

En ambas formas se realizan procesos de fortalecimiento de capacidades en contrataciones públicas, Estándares de Integridad y veeduría multiactor. En ese sentido, las y los integrantes de las Redes de Integridad fortalecen sus capacidades en torno a la contratación pública y a los Estándares de Integridad según la fase de la contratación pública en la que se encuentra el proyecto de inversión pública priorizado.

5.2.3.1. Veeduría mediante uso de información de plataformas digitales

Coordinaciones previas:

Con base en la priorización de obras que realiza la Red de Integridad y según el Estándar a verificar mediante la información de la obra disponible en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), se analiza el estado de la obra, por ejemplo, el avance físico y financiero, así como posibles problemas o dificultades.

Una vez que se cuenta con la información de la obra, la Red de Integridad convoca a una reunión de revisión de plataformas digitales que permita verificar el cumplimiento del Estándar objeto de la veeduría. Dicha convocatoria se realiza acorde a los mecanismos de comunicación internos de la Red.

Reunión de revisión de plataformas digitales:

La Red de Integridad se reúne para la revisión de información mediante el uso de plataformas digitales estatales de libre acceso, por ejemplo, el Sistema de Seguimiento de Inversiones o la plataforma de informes de control emitidos por la Contraloría General de la República. Una vez identificada la información correspondiente al Estándar objeto de la veeduría, se procede al análisis y discusión de la información entre las y los integrantes de la Red. A continuación, se presentan dos casos sobre dicho proceso.

Red de Integridad Cusco – Veeduría al Estándar 3, presentación de Declaraciones Juradas para reducir conflictos de intereses:

Para evitar conflictos de intereses, en el marco de la obra “Mejoramiento y ampliación del servicio de educación primaria de la IE N° 51017 Mariscal Gamarra”, la Red de Integridad de Cusco verificó la presentación de Declaraciones Juradas de las funcionarias y los funcionarios del GORE. Para ello, primero elaboraron una lista de funcionarias y funcionarios involucrados en el proceso de selección, se validaron las Declaraciones Juradas de Intereses en la plataforma de la Contraloría General de la República y analizaron la información disponible. Como resultado, no se encontró ningún caso de riesgo de conflicto de intereses. El cumplimiento de este Estándar se correlaciona directamente con la ausencia de quejas, apelaciones o anulaciones del contrato en este proyecto.

Red de Integridad San Martín – Revisión de los Portales de Transparencia Estándar – PTE del Gobierno Regional de San Martín y de la Dirección Regional de Salud – Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo:

Mediante el proceso se verificó el cumplimiento en el registro, actualización y publicación de información en los Portales de Transparencia Estándar del Gobierno Regional de Martín y de la Dirección Regional de Salud – Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba los “Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración pública”. Esto se realiza como parte de uno de los componentes del Índice de Capacidad Preventiva, el mismo que mide la implementación del Modelo de Integridad Pública.

Elaboración y aprobación del reporte de veeduría:

Una vez realizada la revisión de la información sobre el cumplimiento del Estándar de Integridad, se procede con la elaboración del reporte de veeduría. Con dicha información, se realiza el análisis y discusión entre las y los integrantes de las Red, y se presenta tanto al GORE como a las partes involucradas, según corresponda, luego de su aprobación. La presentación del reporte al GORE se realiza formalmente luego de solicitar una reunión a la entidad.

5.2.3.2. Veeduría mediante visita a obra

Coordinaciones previas:

De acuerdo con la priorización de obras realizada por la Red de Integridad y según el Estándar cuyo cumplimiento corresponde verificarse mediante la información de la obra disponible en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), se analiza el estado de la obra, por ejemplo, el avance físico y financiero, así como posibles problemas o dificultades.

Con la información recabada, la Red de Integridad acuerda la fecha de visita a la obra e inician las coordinaciones con la empresa contratista para remitir la comunicación formal de la realización de la actividad y solicitar que se brinden facilidades. Asimismo, se remiten las invitaciones a todos los actores involucrados, por ejemplo, a las y los integrantes de la Red, a la Gerencia de Infraestructura del GORE, a la empresa supervisora, entre otros, para que puedan acompañar el proceso.

Previo al día de la visita, se elabora el programa de la actividad y se revisa que las y los participantes cuenten con lo siguiente:



Materiales: Credencial o identificación para cada integrante de la Red, fichas para recojo de información, tablero y lapicero.



Vestimenta: Cada integrante de la Red contará con un chaleco de color beige y un casco. Es necesario el uso de zapatillas, camisa o polo con manga larga, así como protección solar.

Integrantes de la Red de Integridad Cusco debidamente equipados para realizar veeduría multiactor en la carretera Río Blanco-Mollepata.

Visita a la obra:

Previo a la visita, se pueden reforzar los conocimientos de las y los integrantes de la Red de Integridad sobre el Estándar de Integridad objeto de la veeduría. Asimismo, acorde a la programación definida previamente, se distribuyen los roles e intervenciones de las y los participantes.

Una vez que se inicia la visita se debe considerar lo siguiente:



Uso de equipo de protección y de seguridad.



Uso de formatos y guías para recojo de información.



Distribución de roles sobre preguntas y comentarios.



En caso corresponda, suscripción de compromisos.



Toma de fotografías.

De acuerdo con la información recabada se procede a elaborar el reporte de veeduría.

A continuación, se presentan algunos casos sobre dicho proceso.



Si al momento de realizar la visita a la obra se negaran a recibirlos o hubiera situaciones de riesgo o maltrato a las y los integrantes de las Redes, se informa de inmediato a la Oficina de Integridad o la que haga sus veces en el GORE. En todo momento se debe garantizar la seguridad de las y los integrantes de la Red.

Luego, la Red elabora un informe sobre la situación e informa al GORE y a las demás instituciones involucradas como la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República en la región.

Recuerda: la veeduría es una forma de ejercer tu derecho ciudadano a la participación, no pueden negarte su ejercicio.

Red de Integridad Piura – Veeduría al Estándar 12, aprobación de adicionales o autorización de ampliaciones de plazo de manera oportuna:

La Red de Integridad de Piura realizó la veeduría al cumplimiento del Estándar de Integridad 12 de la obra "Mejoramiento de servicio de movilidad urbana en las calles de la urbanización Miraflores I, II y III etapa del distrito de Castilla, Piura", en la que constató que se ha cumplido de manera parcial con el Estándar 12, ya que no se ha resuelto la aprobación de un adicional de obra dentro del plazo establecido.

Red de Integridad Lima – Veeduría al Estándar 13, valorizaciones de obra y pago son tramitados de forma transparente:

Durante una visita, la Red de Integridad Lima sostuvo una reunión con el GORE Lima y la Contraloría General de la República para presentar los avances del proyecto "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E.P. Miguel Grau en el C.P. Quilmaná". La Red de Integridad comprobó que las aprobaciones y los pagos se emitían dentro de los plazos previstos, lo que redujo el riesgo de paralización de la obra.

Elaboración y aprobación del reporte de veeduría:

Al culminar la visita, se procede con la elaboración del reporte de veeduría. Con dicha información, se procede al análisis y discusión entre las y los integrantes de la Red, y se presenta tanto al GORE como a las partes involucradas, según corresponda, luego de su aprobación. La presentación del reporte al GORE se realiza formalmente luego de solicitar una reunión a la entidad.

5.2.3.3. Presentación de resultados al GORE y seguimiento a las acciones de colaboración público-privadas

En ambas formas de veeduría, es necesario cerrar con el proceso mediante una reunión con el GORE para la presentación de los resultados que permita generar un espacio de retroalimentación de los hallazgos encontrados. Esto promueve compromisos para su implementación y seguimiento correspondiente. Dicho espacio busca promover el diálogo horizontal, la transparencia y la rendición de cuentas con relación a la contratación pública y a los problemas identificados en la veeduría.

La Red de Integridad, acorde a los compromisos tomados con el GORE, verifica el cumplimiento de estos y, en caso no se cumplan, realiza acciones de incidencia para movilizar a las partes involucradas. Con esta información también se generan insumos para la replicabilidad de las buenas prácticas.

Es importante precisar que, ante los problemas identificados en los procesos de veeduría, las Redes de Integridad pueden promover también acciones de colaboración público-privadas mediante las cuales el GORE, la empresa contratista, la empresa supervisora, la Red de Integridad u otros actores se comprometen a implementar la atención de los problemas identificados en las veedurías realizadas a las obras priorizadas, bajo un enfoque de transparencia e integridad.



Vista panorámica de la carretera Bigote-Tunal en plena ejecución en la región Piura. Esta obra cuenta con veeduría multifactor por parte de la Red de Integridad Piura.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2009).

Constitución Política del Perú (1993).

Ley N° 26300, Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano (1994).

Ley N° 277783, Ley Bases de la Descentralización (2002).

Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (2002).

Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (2002).

López, S. (1997). Ciudadanos reales e imaginarios. Concepciones, desarrollo y mapas de la ciudadanía en el Perú. Lima: Instituto de Diálogo y Propuesta.

Mititelu, C. (2019). Citizen Participation: Rationales and Approaches. In: Farazmand, A. (eds) Global Encyclopedia of Public Administration, Public Policy, and Governance. Springer, Cham. https://doi.org/10.1007/978-3-319-31816-5_3635-1.

OECD (2022). Guidelines for Citizen Participation Processes. ISSN: 22190414 (online) <https://doi.org/10.1787/22190414>

Organización de las Naciones Unidas. (1948)
Declaración Universal de Derechos Humanos.

Proyecto de USAID Inversión Pública Transparente (2023). Guía de Estándares de Integridad en contratación de obras públicas.

Schedler, A. (2008). ¿Qué es la rendición de cuentas?. Recuperado de: http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/que_es_la_rendicion_de_cuentas.pdf

Serrano, C. (1998). Participación social y ciudadanía. Un debate del Chile contemporáneo. Santiago de Chile: Debates acerca de la Ciudadanía.
